

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19687** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000248/2012, NIG 3120147120120000261, por auto de fecha 30 de abril de 2013 se ha abierto la fase de liquidación de la entidad 3S Soluciones y Servicios Energéticos, S.L., con CIF n.º B 97621080 y cuya parte dispositiva dice literalmente:

1.- Abrir la fase de liquidación de la entidad 3S Soluciones y Servicios Energéticos, S.L., y dejar sin efecto la convocatoria a junta de acreedores.

Se deja sin efecto la convocatoria de Junta de acreedores señalada para el día 24 de mayo, a las 10:00 horas.

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

5.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.- Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de indentificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona/Iruña, 30 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130029519-1